



DECRETO ALCALDICIO N° 660 /

AUTORIZA TALA 20 ALAMOS SECTOR QUE INDICA
REQUINOA, 17 de marzo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 217 de fecha 16.03.2017, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar dar de baja árboles de especie Álamo, que se encuentran emplazados en Santa Lucila s/n, Proyecto de Parcelación San José, debido a que las especies obstaculizan el tendido eléctrico que pasará por el sector donde se edificará una vivienda. Solicitante se hará cargo de la tala. Adjunta carta de fecha 08.03.2017 de la Sra. Sandra Carreño San Martín e Informe N° 38 de fecha 14.03.2017, de la Encargada de Medio Ambiente y fotografía.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE TALA de veinte árboles, especie Aromo, ubicados en Santa Lucila s/n, Proyecto de Parcelación San José, debido a que las especies obstaculizan el tendido eléctrico que pasará por el sector donde se edificará una vivienda.

Déjese establecido que la Sra. Sandra Carreño San Martín, domiciliada en Parcelación San José, Santa Lucila s/n, Rut [REDACTED] se hará cargo de la tala supervisada por la DOM (Encargada de Medio Ambiente) y la madera resultante será entregada al municipio, y se acopiará en recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAS/MBQ/LAR/DGS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Encargada Medio Ambiente (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE